

SEGURO PYME



Julio de 2018

POLIZA PARA LA PEQUEÑAS Y MEDIANA EMPRESAS (PYME)



OBJETIVO

Ampara los riesgos de las amenazas tanto externas como internas, que pueden afectar la actividad comercial, industrial o de servicios y que están expuestos a pérdidas económicas y personales, los cuales sin un seguro adecuado, el empresario estaría expuesto a perder el capital invertido, pérdida de beneficios y la responsabilidad civil que pueda generar ante terceros en el desarrollo de sus actividades.

COBERTURA



- Este producto busca satisfacer las necesidades de protección de la pequeña y mediana empresa dedicada a la actividad comercial, industrial y de servicios. Ampara las pérdidas o daños materiales que pueden sufrir sus bienes y su patrimonio, como consecuencia de riesgos cubiertos por la póliza y que sean de forma accidental, súbita e imprevista
- El seguro PYME, integra varias coberturas o amparos bajo un mismo contrato o póliza de seguro que ofrece cobertura para todos aquellos eventos a que puede estar expuesta la pequeña y mediana empresa, mediante una sección (cobertura) básica y otras coberturas adicionales u opcionales, que el asegurado puede tomar de acuerdo a sus necesidades.

AMPAROS



COBERTURA BASICA

- MULTIRRIESGO DAÑO MATERIAL

COBERTURAS OPCIONALES

- LUCRO CESANTE O PERDIDA DE BENEFICIOS
- EQUIPO ELECTRICO Y ELECTRONICO
- SUSTRACCIÓN CON VIOLENCIA
- ROTURA DE MAQUINARIA
- RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
- MANEJO GLOBAL COMERCIAL
- TRANSPORTE DE VALORES
- TRANSPORTE DE MERCANCIAS

COBERTURA BASICA



- ✓ Incendio
- ✓ Caída de rayo
- ✓ Explosión
- ✓ Humo (No de chimeneas)
- ✓ Granizo
- ✓ Inundación, anegación y avalanchas
- ✓ Deslizamiento, derrumbes
- ✓ Daños por agua
- ✓ Huracán, vientos fuertes
- ✓ Caída de aeronaves u objetos que se desprendan de ellas
- ✓ Impacto de vehículos u objetos externos
- ✓ Suelos y terrenos

COBERTURAS OPCIONALES



- Asonada, motín, conmoción civil o popular, huelga, actos mal intencionados de terceros y terrorismo
- Terremoto, temblor, volcán, tsunami, marejada
- Sustracción con y sin violencia
- Contenidos móviles y portátiles fuera de predios
Daño interno de equipos eléctricos, electrónicos.
- Daño interno por rotura de maquinaria.
- Afectación a terceros (RC)
- Asistencia Pyme

COBERTURA PARA GASTOS DERIVADOS DE UN SINIESTRO



- * Gastos para Remoción de Escombros
- * Gastos para la Preservación de Bienes
- * Gastos para la Extinción del Siniestro
- * Honorarios Profesionales
- * Honorarios de Auditores, Revisores y Contadores
- * Gastos de Viaje y Estadía
- * Gastos para la Reposición de Documentos
- * Gastos adicionales por concepto de horas extras, trabajo nocturno, trabajo en días feriados y flete expreso
- * Gastos Adicionales por concepto de flete aéreo
- * Portador externo de datos (excluye todo tipo de software)
- * Gastos para la obtención de licencias y permisos para reconstruir el inmueble asegurado
- * Actos de autoridad.
- * Rotura de vidrios, acrílicos, espejos, domos, cabinas de baño y unidades sanitarias

COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL



OBJETIVO DE LA COBERTURA: Amparar al asegurado contra las posibles indemnizaciones que deba pagar con ocasión de una responsabilidad civil extracontractual, por daños a bienes y/o lesiones y/o muerte de terceras personas derivada del giro normal de las actividades de la empresa.

COBERTURA BASICA: Predios, labores y operaciones (incendio y explosión, uso de escaleras, ascensores, montacargas, cafeterías y restaurantes, avisos y vallas, actividades sociales y deportivas.)

Coberturas Adicionales:

RCE: Responsabilidad Civil Extracontractual.

RCE Patronal, solo por accidentes de trabajo.

Gastos médicos de emergencia

RCE Parqueaderos

RCE Contratistas y subcontratistas

RCE Contaminación Accidental, súbita e imprevista.

RCE Productos

RCE Vehículos propios y no propios

Bienes bajo cuidado tenencia y control

Gastos de defensa.

COBERTURA MANEJO GLOBAL COMERCIAL

COBERTURA BASICA:

- Hurto
- Huerto Calificado
- Falsificación, es un acto consistente en la creación o modificación de documentos, productos (bienes o servicios), con el fin de hacerlos parecer como verdaderos o para alterar o simular la verdad.
- Estafa, Es un delito contra el patrimonio o propiedad del asegurado, donde una persona denominada estafador, se aprovecha de la buena voluntad del asegurado en negocios inexistentes para obtener algún beneficio como sumas de dinero.
- Abuso de confianza.

Coberturas Adicionales:

- Empleados no identificados.
- Empleados de firma especializada.
- Empleados temporales.

TRANSPORTE DE VALORES



TRAYECTOS ASEGURADOS:

Desde las dependencias del asegurado, hasta las entidades financieras, clientes y viceversa y entre su dependencias.

COBERTURA BASICA:

- Pérdida y/o daño material accidental de los valores durante su movilización.

LIMITE MAXIMO POR DESPACHO.

- Responsabilidad máxima de la aseguradora en cada envío.

Coberturas Adicionales:

- Hurto calificado.
- Huelgas.

Exclusiones:

- Hurto simple o desapariciones misteriosas.

TRANSPORTE DE MERCANCIAS



OBJETO DEL SEGURO:

Amparar los bienes de propiedad del asegurado que importe, exporte o movilice en el interior del país, contra los riesgos propios del transporte.

COBERTURAS:

- a) Cobertura completa: Perdida total, Falta de Entrega, Avería Particular y Saqueo. (Esta modalidad aplica sobre todo para Empresas Transportadoras).
- b) Todo riesgo clausula A y si la mercancía es usada aplica la Clausula C.

LIMITE MAXIMO POR DESPACHO.

- Responsabilidad máxima de la aseguradora por cada despacho.

Coberturas Adicionales:

- Guerra, solo para importaciones y exportaciones en el trayecto exterior.
- Huelgas.
- Lucro Cesante.
- Gastos adicionales.

DEDUCIBLE

Se define como la participación del asegurado en la pérdida ocasionada por el siniestro y tiene como finalidad que el asegurado haga todo lo que esté a su alcance para evitar que acontezca el siniestro.

ASISTENCIA

- ✓ Daños de plomería
- ✓ Daños de electricidad
- ✓ Daños de cerrajería
- ✓ Reposición por daños de vidrios
- ✓ Referenciación de profesionales y toderos.
- ✓ Cobertura de celador sustituto.
- ✓ Transmisión mensajes emergentes
- ✓ Orientación jurídica telefónica



REQUISITOS DE SUSCRIPCIÓN



- Nombre del Asegurado
- Valor Edificación (Valor a Reconstrucción a Nuevo)
- Valor de Contenidos – Muebles y enseres
- Dirección del Predio
- Ubicación del predio
- Año de Construcción
- Área Construida
- Tipo de Construcción
- Numero de Pisos
- Protecciones





GRACIAS